



COMUNICACIONES ENVIADAS
Radicado: 03-03-20240827002716
Fecha: 27/08/2024 04:03:20 p. m.
Usuario: evargas
Fecha impresión: 27/08/2024 4:05:23 p. m.
Al contestar cite el número de radicado de este documento

Bogotá, 21 de agosto de 2024

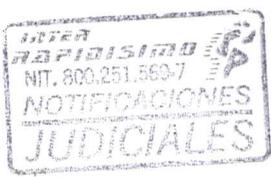
Requiere respuesta: SI NO

Señores
ALIRIA DUQUE PUERTA
MARÍA NELLY DUQUE PUERTA
DANIELA MARÍA DUQUE OSPINA
MILTON ANDRÉS DUQUE OSPINA
ILDA NERY OSPINA OSPINA
ROSALBA TORRES PUERTA
MARTHA AURORA TORRES DE TORRES
RODRIGO ARMANDO ASTUDILLO GIL
JUAN FELIPE VÉLEZ GÓMEZ
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GILDARDO DUQUE PUERTA
PREDIO "FILOGRANDE URAMITA"
Vereda Fuemia
Abscisas Inicial: K00+749,99
Abscisas Final: K01+083,15
Margen Izquierda
Municipio Uramita - Antioquia

CONTRATO: De Concesión No. 018 de 2015. Vía al Mar 2 (en adelante el Contrato de Concesión).
OBJETO: Realización de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista para la Prosperidad al Mar 2 (el Proyecto).
ASUNTO: **CITACIÓN NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 20246060009595 DEL 01 DE AGOSTO DE 2024 – PREDIO No. CAM2-UF2-CUR-206A.**

Respetados Señores:

De conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se les solicita presentarse personalmente o por medio de su apoderado, dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, en las oficinas de la Concesión **AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.**, Coordinación de Gestión Predial, ubicada en la Carrera 11 (Murillo Toro) No. 11-43, Dabeiba (Antioquia), con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 20246060009595 del 01 de agosto de 2024, "*Por medio de la cual se ordena el inicio del trámite de expropiación judicial de dos zonas de terreno que hacen parte de un inmueble ubicado en el sector Uramita Dabeiba, las cuales son requeridas para el desarrollo del proyecto de infraestructura vial Autopista al Mar*".



AUTOPISTAS URABÁ
NIT: 900.902.591-7

COMUNICACIONES ENVIADAS

Radicado: 03-03-20240827002716

Fecha: 27/08/2024 04:03:20 p. m.

Usuario: evargas

Fecha impresión: 27/08/2024 4:05:23 p. m.

Al contestar cite el número de radicado de este documento

2"; proferida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**; propia del predio identificado con la ficha predial No. **CAM2-UF2-CUR-206A**, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 007-5616 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba y cédula catastral No. **8422002000000800001000000000**.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

“Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

Agradezco la atención que se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,

**JUAN PABLO ROSAS
RAMIREZ**

Firmado digitalmente por JUAN
PABLO ROSAS RAMIREZ
Fecha: 2024.08.27 16:05:33 -05'00'

JUAN PABLO ROSAS RAMÍREZ

Gerente General

AUTOPISTAS URABÁ S.A.S

En delegación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Anexos: N/A

Copias: Al expediente predial.

Proyectó: JM - CHEC.

Revisó: CTP-GJ

Aprobó: JPRR – GG



INTER RAPIDISIMO S.A. NIT: 800251569-7
 Fecha y Hora de Admisión:
28/08/2024 11:34 a. m. FACTURA DE VENTA POS No. 700135496652
 Tiempo estimado de entrega:
30/08/2024 06:00 p. m.

DESTINO URAMITA VANT COL

DESTINATARIO HEREDEROS DETER E INDETER DE GILDARDO DUQUE PUERTA Y
 PREDIO FILO GRANDE URAMITA CAM2-UF2-CUR-206A? VEREDA FUEMIA MUNICIPIO

Tel: 3235830140 CC 43985946 Cod. postal: 57440

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO



700135496652

Destino: Casilleros → MDE 101
 Puertas → 26-13

DATOS DEL ENVÍO		NOTIFICACIONES		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
Empaques: SOBRE MANILA		Valor Flete	\$ 76.000,00	\$ 0
Vlr Comercial: \$ 25.000,00		Valor Descuento:	\$ 0,00	
Piezas: 1		Valor sobre flete:	\$ 500,00	
Peso x Vol:		Valor otros conceptos:	\$ 0,00	
Peso en Kilos: 1		Vlr Imp. otros concep:	\$ 0,00	
No. Bolsas:		Valor total:	\$ 76.500,00	
No. Folios: 0		Forma de pago:	CONTADO	

CITA NOTI RESOLUCION

REMITENTE
 DABEIBA VANT COL
 NI 9001025917
 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
 CL 24 A # 59 - 42 TO 4 P 2
 Cod postal: 57430
 NO@GMAIL.CO
 Tel: 310:921700

CONTRATO MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor

(Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Desconocido	Rechusado	Dirección Errada	Fecha 1er Intento Fallido de Entrega:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Formato No.
No Recibe	No Reclamado	Otros	Fecha 2do Intento Fallido de Entrega:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Formato No.

Cod./Nombre origen: Agencia/Punto/Mensajero 6875/pas6875.dabeiba	Mensajero que entrega	Recibido por X No. Identificación Firma y Sello de Recibido X Fecha y hora <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Nota: Copia no válida como factura.		
Observaciones		

PRUEBA DE ENTREGA: Doblar, embolsar y pegar al envío esta copia. No tape con cinta la información.

